

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

Por la presente, (*), CUIT N°
(en adelante, el "Cliente") solicita al Banco de Servicios y Transacciones S.A. CUIT: 30-70496099-5 (en adelante, el "Banco") la adhesión al servicio denominado Banca Electrónica de Empresas (en adelante, "BEE"), a través de la plataforma desarrollada por Red Link S.A., en los términos y condiciones que a continuación se detallan (en adelante, los "Términos y Condiciones"):

(*) Completar Razón Social o Nombre

1. El Cliente requiere acceso al servicio de BEE disponible en el sitio web <https://bee3.redlink.com.ar/bst/bee/auth/login> y autoriza al Banco a suministrarle información por medio de internet y correo electrónico para realizar las transacciones que se describen en el punto 2 de los presentes Términos y Condiciones y/o cualquier otra que el Banco habilite en el futuro a través del servicio de BEE.

BEE es un servicio destinado exclusivamente a personas jurídicas y/o personas humanas que revistan la condición de monotributistas y/o autónomas, que sean clientes del Banco. Quedan excluidos los usuarios de servicios financieros comprendidos en las normas del Banco Central de la República Argentina sobre "Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros".

2. El Cliente, a través del servicio de BEE, podrá realizar:

2.1. Consultas de saldos y de movimientos de cuentas y de datos tales como, CBU, Alias, operadores, firmantes y esquemas de firmas, entre otros;

2.2. Movimientos y transferencia de fondos entre cuentas de su titularidad y desde cuentas propias hacia cuentas de terceros, transferencias masivas, depósito, emisión simple y/o masiva y/o cesión de e-cheqs, adhesión de "cuentas crédito", así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y de servicios habilitados y/o que el Banco determine a su criterio habilitar en el futuro a través de la BEE.

3. El Banco podrá, sin previo aviso, ampliar, disminuir o modificar las operaciones o servicios habilitados a través del servicio de BEE, sin que ello otorgue al Cliente derecho a realizar requerimiento alguno o a reclamar daños y perjuicios, ni ningún otro concepto. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente declara y acepta que tanto los cambios en los productos y servicios habilitados y/o en los presentes Términos y Condiciones, así como las nuevas funcionalidades del servicio de BEE, podrán ser informados a través del centro de mensajes de la BEE o, eventualmente, a través de cualesquiera de los correos electrónicos registrados de los usuarios habilitados por el Cliente, siendo dicha notificación suficiente, y se considerarán aceptados por el Cliente, si no se manifiesta expresamente en contrario dentro de las siguientes 72 (setenta y dos) horas hábiles de su difusión.

4. Las personas autorizadas por el Cliente para acceder al servicio de BEE y a realizar las operaciones habilitadas por el Banco, así como cualquier otra operación que el Banco habilite en el futuro, serán las designadas en el formulario denominado "Solicitud de Adhesión, Modificación y/o Baja - Banca Electrónica de Empresas" (en adelante, la "Solicitud de Adhesión"), quiénes, además, en su caso, deberán encontrarse registradas ante el Banco en carácter de firmantes de las cuentas bancarias vigentes a nombre del Cliente y conforme al esquema de firmas resultante de la documentación correspondiente presentada por el Cliente al Banco. La Solicitud de Adhesión debe ser debidamente firmada por el Cliente, o por su representante legal o apoderado con facultades suficientes, según corresponda, y presentada en el domicilio del Banco sito en Teniente General Juan Domingo Perón 646 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At: MiddleOffice), acompañando, de ser necesario, la respectiva documentación respaldatoria de tales autorizaciones. En dicha Solicitud de Adhesión, el Cliente indicará las atribuciones de cada una de las personas autorizadas en cuanto a su calidad de firmantes u operadores, el esquema de firmas y/o los límites de movimientos de fondos autorizados por el Cliente, los cuales deberán ser coincidentes con la documentación respaldatoria existente en el Banco. Asimismo, el Cliente será responsable por los datos de contacto que sean suministrados a través de la Solicitud de Adhesión debiendo notificar fehacientemente y por escrito al Banco cualquier modificación o reemplazo de los mismos.

El Cliente declara conocer y aceptar que la persona a quien designe la calidad de operador en la Solicitud de Adhesión es aquella a quien autoriza para efectuar consultas de saldos y de movimientos de las cuentas bancarias, y para cargar transferencias y/o pagos de dichas cuentas bancarias, sin facultades para realizar operaciones de movimiento de fondos o cambios de CBU. Además, el Cliente declara conocer y aceptar que la persona a quien designe la calidad de firmante en la Solicitud de Adhesión es aquella a quien faculta para autorizar, aprobar u ordenar las transacciones de sus cuentas bancarias.

El Cliente deberá comunicar en forma fehaciente al Banco cualquier modificación de sus contratos sociales, estatutos, cambio de autoridades, otorgamiento y/o revocación de poderes, cambio y/o baja de los operadores o firmantes así como la modificación del esquema de firmas, y todo otro cambio societario relevante. Cada vez que sea requerido por el Cliente de forma escrita al Banco mediante la presentación de una nueva Solicitud de Adhesión, acompañada de la documentación que resulte necesaria a tales efectos, en el domicilio del Banco sito en Teniente General Juan Domingo Perón 646 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At: MiddleOffice), el Banco actualizará

en sus registros, el esquema de firmas informado originalmente por el Cliente, y en las sucesivas modificaciones, incluyendo, entre otras, las altas y/o bajas de operadores y/o firmantes en cualquier momento y sin límite de cantidad, en un plazo no mayor a las 72 (setenta y dos) horas hábiles de su notificación. El Cliente libera al Banco de toda responsabilidad por las operaciones realizadas durante el mencionado lapso de tiempo, por personas no autorizadas según las modificaciones informadas y aún no actualizadas.

El Banco podrá solicitar, en cualquier momento cuando así lo considere necesario, la actualización del respectivo registro de firmas o de la documentación de respaldo.

5. Luego de ser presentada la Solicitud de Adhesión ante el Banco, completa y debidamente firmada, para realizar el primer ingreso en la BEE, cada firmante u operador deberá solicitar la "Clave de Identificación Única" (en adelante, la "CIU"), la cual será generada automáticamente y remitida al correo electrónico declarado en la Solicitud de Adhesión. La CIU será de conocimiento exclusivo de cada firmante u operador, tendrá un único uso y permitirá iniciar el proceso de alta dentro del Office Banking. Asimismo, el Banco podrá disponer que el Cliente utilice uno o más factores de autenticación adicionales. La clave, usuario y cualquier otro factor de seguridad adicional será personal, secreto, confidencial e intransferible del Cliente, por lo que su utilización y divulgación es de exclusiva responsabilidad del Cliente. En caso de que el Cliente sospeche o tenga la certeza respecto del hurto, robo, extravío, olvido o divulgación de claves a terceros, deberá dar aviso inmediato al Banco y solicitar una nueva CIU a través de la BEE, debiendo efectuar nuevamente la carga de su clave de acceso personal como la primera vez. El Cliente, firmantes u operadores que hayan bloqueado su usuario o su clave elegido/a o no lo/la recuerden y tengan habilitado un segundo factor de autenticación operativo, podrán efectuar la autogestión de su rehabilitación ingresando en la opción de la pantalla de acceso de la BEE "Recuperá tu Usuario" o "Recuperá tu clave", según corresponda. El cambio de clave será exigido por el sistema cada 180 (ciento ochenta) días. Dicha frecuencia podrá ser modificada cuando el Banco así lo determine. Asimismo, el Cliente podrá solicitar el cambio de clave en un plazo menor al establecido por el Banco, siempre que lo considere necesario.

6. El Cliente asume la total responsabilidad por el uso de la/s clave/s de uso y acceso y por la delegación en la/s personas que éste designe, por lo que el ingreso de la clave, usuario y/o demás elementos de autenticación vigentes validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con la firma personal de cada uno de los usuarios autorizados por el Cliente, en calidad de operador o firmante. En consecuencia, el Cliente exonera al Banco de las consecuencias que pudieran derivarse por el uso inapropiado de las claves, debiendo notificar por escrito al Banco cualquier irregularidad que detectare con relación a la administración y/o custodia de las mismas, mediante el envío de un correo electrónico a middle.office@bst.com.ar.

7. El Cliente para utilizar los servicios y productos habilitados o los que en un futuro se habiliten en la BEE deberá ingresar al siguiente sitio web del Banco: www.bst.com.ar, a través de sus usuarios debidamente habilitados para ello, y seleccionar el banner titulado "Office Banking" o al que lo reemplace en el futuro. Posteriormente para acceder, deberá completar los campos que la plataforma le requiera. Una vez efectuadas dichas acciones el sistema le indicará los pasos a seguir para acceder y operar el servicio con cada funcionalidad.

8. Las transacciones efectuadas conforme el régimen de firmantes, operadores y esquemas de firmas declarados en la Solicitud de Adhesión, así como sus efectos, se imputan en la persona del Cliente, considerándose que han sido cursadas por personas debidamente autorizadas, quedando el Banco indefectiblemente autorizado para proceder en consecuencia de las mismas y exento de cualquier tipo de responsabilidad. Las transacciones serán registradas en la fecha en que se cursen, excepto aquellas que se realicen fuera del horario comercial bancario, esto es, entre las 18:00 horas y las 9:00 horas de los días hábiles, o durante días inhábiles, en cuyo caso el Cliente deberá cargarlas nuevamente el día hábil siguiente para su procesamiento.

A todos los efectos, el uso de las claves habilitadas para operar sustituye la firma ológrafa del Cliente.

9. El Cliente podrá efectuar la autogestión del alta de cuentas de crédito, generando la adhesión y habilitación automática de las mencionadas cuentas a ser utilizadas por el Cliente en la BEE. La habilitación y aprobación de las cuentas de crédito propias del Cliente o no propias solo podrá ser efectuada por los firmantes de la cuenta, bajo su entera responsabilidad y utilizando el segundo factor de autenticación, conforme al procedimiento establecido y dispuesto por el Banco.

10. Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta o autorización especial, requerirán la aprobación de los firmantes de la cuenta a debitar de acuerdo con el régimen de facultades dispuesto por el Cliente en su contrato social o estatuto y poderes vigentes informados al Banco oportunamente. Estas autorizaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación de usuario de los firmantes y su clave y requerirán el segundo factor de autenticación. El Banco podrá suspender y/o diferir la ejecución de las transferencias que no cumplan los requisitos descriptos precedentemente y quedarán pendientes hasta tanto sean autorizadas por firmantes con facultades suficientes para realizarla y de conformidad con el esquema de firmas establecido por el Cliente en sus estatutos y poderes.

11. El Cliente declara conocer que cualquier operación que implique débito en cuenta se realizará computando el saldo disponible de la cuenta bancaria (corriente o caja de ahorro) que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que el Banco le hubiese otorgado al Cliente como descubierto autorizado. El Banco no se responsabiliza por los rechazos de movimientos originados por esta operatoria por causa no imputable a este.

12. El Cliente autoriza a realizar débitos de las cuentas adheridas al servicio de BEE, en concepto de transferencias originadas desde la BEE, reconociendo que las mismas han sido ejecutadas por los poseedores de las correspondientes claves usuarias, deslinando todo tipo de responsabilidades al Banco, dado que los citados elementos de seguridad son de su único conocimiento.

Asimismo, el Cliente se compromete a informar al Banco en tiempo y forma cualquier modificación relacionada con el detalle de las cuentas créditos adheridas, como así también declara que los datos consignados en la presente Solicitud de Adhesión son ciertos, sin error u omisión de ninguna naturaleza, por lo tanto, asume la plena responsabilidad de los fondos transferidos, ya que los mismos responden a su giro comercial y/o personal –según corresponda– y provienen de ingresos legítimos.

13. El Cliente acepta la prueba y autenticidad de las órdenes cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informático provisto por Red Link S.A. y sus registros, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas utilizando el servicio de BEE. En consecuencia, el Cliente entiende y acepta que el Banco puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada. Además, el Cliente autoriza expresamente al Banco, por motivos de seguridad, a proceder a grabar y registrar por cualquier medio de las operaciones que realice, por cualquiera de los servicios que utilice y a ser presentados eventualmente como medio de prueba de cualquier juicio.

14. El Banco se reserva el derecho de interrumpir y/o suspender el servicio, a fin del mantenimiento de las plataformas o la realización de procesos de seguridad informática. El Banco no asume ninguna responsabilidad por interrupciones de los proveedores de servicios de conectividad del Cliente o el Banco, o como consecuencia de disposiciones de las autoridades públicas competentes o causas de fuerza mayor. Tampoco asume ninguna responsabilidad el Banco por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo y/o hardware utilizado para conectarse a este servicio.

El Cliente reconoce y acepta que la prestación del servicio de BEE constituye una forma adicional a los canales habituales para la ejecución de la totalidad de las operaciones habilitadas y en consecuencia acepta que, ante la interrupción o cese temporal en la prestación del servicio de la BEE, no tendrá derecho a efectuar reclamo alguno, ya que continúa vigente y disponible para el Cliente la posibilidad solicitar la información correspondiente y/o efectuar las transacciones requeridas mediante los restantes canales habilitados por el Banco.

15. El Banco podrá cobrar comisiones por el uso y mantenimiento de este servicio y/o de sus productos y/o servicios que se presten y/o se brinden (se utilicen o no) siendo suficiente comunicación la publicación de dichas comisiones en el sitio web del Banco www.bst-com.ar. Además, el Cliente acepta expresamente que dichas comisiones sean debitadas en sus cuentas bancarias, aún en descubierto si ello fuera posible.

16. El Cliente tendrá a su cargo el pago de todo tipo de impuestos, contribuciones o tasas, actuales o futuros, que pudieran originarse en la utilización del servicio de BEE, los cuales podrán ser debitados en forma automática, sin necesidad de preaviso, de los saldos acreedores o sobre descubiertos de la cuenta o cuentas del Cliente, a cuyo fin autoriza en forma expresa e irrevocable al Banco.

17. Tanto el Cliente como el Banco podrán dejar sin efecto la adhesión al servicio de BEE, en cualquier momento y sin expresar causa alguna, siempre que tal decisión se comunique a la otra parte en forma fehaciente con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso que la decisión sea del Cliente, mediante el envío de la Solicitud de Adhesión debidamente firmada y la selección del cuadro de Baja al correo electrónico: middle.office@bst.com.ar, o en el caso que sea BST quien rescinda, a la casilla de correo electrónico declarada por el Cliente en la presente Solicitud de Adhesión. En ningún caso, las partes tendrán derecho a reclamo y/o indemnización alguna como consecuencia de la rescisión dispuesta por la otra parte en los términos de la presente cláusula.

El Banco podrá rescindir, unilateralmente y sin preaviso, el servicio de BEE ante la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos: a) incumplimiento del Cliente de alguna de las obligaciones de los presentes Términos y Condiciones u otras obligaciones del Cliente para con el Banco; b) cierre de alguna de las cuentas que el Cliente tenga a su nombre en el Banco; c) pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del Cliente; d) la negativa a brindar información o verificaciones solicitadas por el Banco; e) si se verifica el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria; f) si se iniciaran acciones legales u ordenare alguna medida cautelar sobre los bienes del Cliente u ocurrieran otras circunstancias que afectaren la solvencia moral y material del Cliente; y/o e) por cualquier otra razón que, a criterio del Banco, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.

La rescisión dispuesta por el Banco, fundada en las causas enunciadas en la presente cláusula, no dará lugar a reclamo alguno por parte del Cliente.

18. Responsabilidad de Red Link S.A.: El Cliente reconoce y acepta que Red Link S.A. y el Banco, no serán responsables ante este y/o usuarios de la BEE por las consecuencias que deriven del uso indebido o fraudulento del servicio.

19. A todos los efectos del presente, el Banco constituye domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 646 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Cliente en el domicilio constituido y/o correo electrónico declarado en la Solicitud de Adhesión, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, hasta tanto sea comunicado por medio fehaciente a la otra parte.

20. Para dirimir cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre las partes, el Cliente acepta someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

21. En cumplimiento del Régimen vigente en materia de Prevención del Lavado de Activos, el Cliente manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que los fondos con los que opera a través del servicio de BEE son provenientes de actividades lícitas, según lo establecido en la Ley 25.246, sus normas complementarias y modificatorias. Asimismo, el Cliente se compromete a proporcionar la

documentación respaldatoria que acredite el origen y destino de dichos fondos, en caso de ser requerida, en cumplimiento con la Resolución UIF N.º 14/2023, sus modificatorias, y demás normas relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

22. Datos Personales. Los datos personales se recopilan con la finalidad de poder ofrecer y administrar nuestros productos, para efectos estadísticos, referencias comerciales, ofertas de marketing, cumplimiento de disposiciones legales, y/o para propender a mejorar la calidad del servicio, pudiendo inclusive ser compartidos con las empresas que forman parte del mismo grupo económico para la coordinación y optimización de las actividades del grupo económico, con fines administrativos y/u operativos, incluyendo la gestión y/o comercialización de servicios compartidos y/o servicios propios de cada sociedad. Los datos formarán parte de un banco de datos electrónicos registrado ante la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) cuya propiedad es del Banco. Como titular de los datos, el Cliente tiene la facultad de ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de los datos personales en cualquier momento y de forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto. Para ello, el Cliente podrá consultar los canales de atención de solicitudes ingresando a <https://www.bst.com.ar/>

La AAIP, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Al suscribir estos Términos y Condiciones, el Cliente acepta que toda la información personal proporcionada al Banco ya sea en el presente documento o durante la vigencia del vínculo contractual, cualquiera sea el medio de recopilación que se utilice, es veraz y exacta y puede ser almacenada y procesada con las finalidades mencionadas, tanto por el Banco, como por sus afiliadas, por las empresas que conforman el mismo grupo económico, y/o por los proveedores que asistan en la prestación de servicios ya sea para fines operativos, administrativos y/o de gestión de relaciones comerciales y/o terceros, dentro o fuera de la Argentina, manteniéndose la confidencialidad y seguridad de los datos de conformidad con la normativa aplicable. La información podrá transferirse a proveedores de servicios externos fuera de la Argentina (incluyendo países que no sean su país de origen y que tengan un régimen de protección de datos diferente del país donde se encuentra) aun cuando las disposiciones de la Argentina consideren que el nivel de protección de datos es inadecuado; garantizándose el cumplimiento de estándares adecuados de protección de datos conforme normativa vigente.

23. El Cliente declara bajo juramento que, los datos consignados en la Solicitud de Adhesión, corresponden exactamente a la realidad y que conserva un ejemplar de los presentes Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SEGUNDO FACTOR DE SEGURIDAD "LINK TOKEN EMPRESAS 3.0" - BANCA ELECTRÓNICA DE EMPRESAS (BEE)

El Cliente declara conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones de uso del segundo factor de autenticación bajo la modalidad "Link Token Empresas 3.0" (en adelante, el "Token") y que a continuación se detallan (en adelante, los "Términos y Condiciones de uso del Token"):

1. Generalidades

El Token consiste en un método de autenticación y validación adicional de datos que, sumado a los métodos habituales (identificación en el ingreso de la BEE), permite intensificar los niveles de seguridad para cursar operaciones a través de la BEE.

2. Características

El Token consiste en un programa instalable de autenticación de segundo nivel provisto por Red Link S.A. que deberá ser utilizado para autenticar, autorizar o ejecutar cualquier tipo de transacción monetaria o no monetaria, toda vez que el servicio de BEE así lo requiera. Este programa genera con cada petición del usuario una clave dinámica única.

3. Requisitos necesarios

Para la utilización del Token, se deberá contar con dispositivos móviles con diversos sistemas operativos y soporte para certificados digitales, con acceso a internet y servicio de transmisión de datos proporcionado por su operador de la República Argentina. Dichas condiciones resultan necesarias, pero no suficientes para el funcionamiento del servicio.

4. Activación del Token. Baja o modificación

Los Clientes del Banco adheridos a la BEE que tengan definido al Token como Segundo Factor de Autenticación, y que procedan a la correspondiente gestión de alta, aprobación y activación, descripto a continuación, podrán acceder al servicio del Token a través de la BEE. El proceso de solicitud de alta del Token que deberá realizar el Cliente, a través de los usuarios que haya debidamente autorizado, es el siguiente:

4.1. Ingresar a la BEE y completar los datos que la plataforma le requiera. Si la solicitud fue generada correctamente, se deberá imprimir la "Solicitud de Activación", firmarla debidamente por el usuario autorizado por el Cliente, una vez verificados los datos y luego enviarla por email a Middle.office@bst.com.ar y/o presentarla en la Sucursal del Banco sita en Teniente General Juan Domingo Perón 646 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At.: MiddleOffice), según el Banco le indique. Posteriormente el Banco, luego de realizar las validaciones correspondientes, procede a aprobar la solicitud o denegarla, dentro de las siguientes 24 horas hábiles.

4.2. Aprobada la Solicitud de Activación del Token por el Banco, el Cliente, a través de los usuarios autorizados, debe acceder a la aplicación BEE para generar un código de activación. Una vez generado, el usuario autorizado por el Cliente recibirá el código de activación, a través de un SMS en su teléfono móvil registrado con una validez de 24 horas. Su utilización es por única vez y le será

requerido posteriormente, en el proceso de activación de la aplicación del Token en su dispositivo móvil. Cada usuario de la BEE del Banco, tanto firmantes como operadores, deberá contar con un teléfono móvil individual para poder descargar la aplicación del Token.

4.3. una vez efectuados los pasos que la plataforma le requiera, el usuario autorizado por el Cliente, deberá descargar la aplicación del Token desde el store del sistema operativo de su Smartphone/Tablet. La aplicación estará disponible para los sistemas operativos "Android" y "IOS". Efectuada la descarga de la aplicación lo primero que solicita la misma es la generación por parte del Cliente de una contraseña numérica de al menos 6 dígitos.

4.4. Posteriormente, el Cliente, a través del usuario autorizado, deberá ingresar a la aplicación del Token que descargó en su dispositivo móvil e ingresar la contraseña numérica previamente definida en el punto 4.3. En el primer ingreso la aplicación le solicitará incorporar el nombre del usuario de la aplicación BEE, clave de la aplicación BEE, CUIT del Cliente y el código de activación generado en el punto 4.2. Cuando el Cliente, a través del usuario autorizado, confirme los datos ingresados, la aplicación se encontrará activada para generar "Tokens dinámicos" que serán solicitados en las diversas operaciones definidas por el Banco.

El Cliente acepta y reconoce que ni Red Link S.A. ni el Banco son operadores de las redes celulares de datos ni tienen vinculación alguna con ellas motivo por el cual el Cliente reconoce y acepta que cualquier inconveniente en la instalación y/o uso de la aplicación generado por una deficiente calidad en la conectividad de datos del dispositivo móvil, no podrán servir para fundar reclamo alguno contra Red Link S.A. ni contra el Banco por esta causa. El Cliente entiende y acepta que en caso de inconvenientes para la generación de los "Tokens dinámicos" y/o uso de la aplicación, el operador o firmante oportunamente autorizado por el Cliente podrá realizar las operaciones mediante los restantes canales habilitados por el Banco.

5. Uso del Token

Sólo podrán tener acceso a la aplicación del Token, los clientes del Banco que estén adheridos al servicio de la BEE. El Token puede ser utilizado únicamente para la realización de operaciones bancarias a través de BEE y al solo efecto de reasegurar la autenticidad de las mismas. El Token sólo debe ser utilizado por el Cliente que lo haya solicitado.

Se solicitará el uso del Token en los siguientes casos: a) Firmantes autorizados por el Cliente: al momento de la firma de cualquier operación que lo requiera. En las presentes operaciones solo intervienen los firmantes de la cuenta. b) Firmantes / Operadores autorizados por el Cliente: al momento de efectuar un proceso de rehabilitación de claves o usuarios. En las presentes operaciones intervienen firmantes u operadores, según corresponda. El uso del Token no será requerido para consultas. El Banco se reserva el derecho de determinar a su criterio qué tipo de operación o acción requerirá la validación de la transacción u operación por clave de acceso solamente, una combinación de clave de acceso y el uso del Token, o solamente el uso del Token.

6. Responsabilidad. Seguridad del sistema

Las claves de acceso generadas por el usuario autorizado por el Cliente y el código de activación provisto al momento de la adhesión al servicio del Token, son personales, secretas e intransferibles, por lo tanto, el Cliente asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al Banco y a Red Link S.A. de toda responsabilidad que de ello se derive. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el Cliente debe permitir que el Token sea utilizado por otra persona no autorizada por él. Por tal motivo, toda conexión efectuada desde el dispositivo móvil registrado, mediante el ingreso de la clave de acceso, se presumirá realizada por el Cliente, pudiendo el Banco considerar que las operaciones derivadas son válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo. En consecuencia, se entiende que el Cliente asume la total responsabilidad por extravío, robo o hurto de los dispositivos móviles habilitados para el uso del Token. En ese sentido, en caso de pérdida o robo del dispositivo móvil registrado donde estuviere instalado el Token, el Cliente se compromete a ingresar la BEE y desde allí solicitar la baja del Token. Para ello, deberá ingresar en el menú "Administración", seleccionar la opción "Gestión Segundo Factor", posteriormente la opción "Token Empresas" y por último seleccionar la opción "Baja", a efectos de proceder a la baja del servicio. Todas las operaciones realizadas con anterioridad a dicha comunicación que estuvieren validadas con el servicio de Token se considerarán válidas y a cargo del Cliente exclusivamente. Por la presente, el Banco queda autorizado a utilizar sistemas idóneos para acreditar la pertenencia de las órdenes cursadas y el Cliente aprueba las iniciativas que adopte el Banco para preservar la seguridad informática, considerando que el Banco siempre hace sus mejores esfuerzos en esta tarea. El Banco manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones cursadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado al momento. El Cliente acepta adecuarse a las modificaciones que realice el Banco tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y de las operaciones realizadas.

7. Costo del servicio

El Banco no cobrará comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio Token. Sin perjuicio de ello, los costos que puedan aplicar las empresas de transmisión de datos al teléfono celular (operadores celulares) o a los dispositivos móviles, directamente a sus clientes por los servicios que ellos brinden, estarán a cargo del Cliente exclusivamente.

8. Suspensión del servicio de Token

El incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones asumidas o de cualquiera de las condiciones convenidas en los presentes Términos y Condiciones de Uso del Token, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio Token, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del servicio sin previo aviso.

El Banco o Red Link S.A. podrían verse obligados a realizar suspensiones temporales del servicio, las cuales serán notificadas en la medida que el evento que motive la suspensión pueda preverse. La suspensión del servicio Token en forma definitiva, puede ser decidida por el Banco y será comunicada previa y oportunamente al Cliente, deslindeando así cualquier tipo de responsabilidad al Banco por los daños y perjuicios que la suspensión entrañe. En dicha oportunidad, el Banco notificará el sistema de seguridad que estará vigente para la autenticación de identidad con el fin de utilizar los servicios de la BEE, así como su proceso de alta.

9. Rescisión

Tanto el Cliente como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja del presente, en cualquier momento sin expresar causa alguna, siempre que tal decisión se comunique a la otra parte en forma fehaciente con una anticipación mínima de 48 horas. En ningún caso las partes tendrán derecho a formular reclamo y/o indemnización alguna como consecuencia de la rescisión de la prestación del servicio dispuesta por la otra parte.

10. Efectos de la rescisión, suspensión o baja del servicio

El Cliente declara conocer y aceptar que, para operar a través de la BEE, deberá contar con el servicio del Token habilitado, motivo por el cual, en caso de rescisión, suspensión o baja del servicio, por cualquier motivo que sea (excepto la baja general y definitiva del servicio por parte del Banco), se le limitarán las operaciones a las que pueda acceder por la BEE, debiendo utilizar el Cliente otros canales para realizar las mismas.

11. Domicilio. Notificaciones. Jurisdicción y Competencia

Para dirimir cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre las partes, éstas convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, a cuyo efecto constituyen domicilio el Banco en Teniente General Juan Domingo Perón 646 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Cliente en el domicilio constituido y/o correo electrónico declarado en la Solicitud de Adhesión y/o Modificación y/o Baja Banca Electrónica de Empresas, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Sin perjuicio de ello, cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse por medio fehaciente a la otra parte dentro de las 24 horas hábiles de producido dicho cambio.

12. Permisos, autorizaciones, derechos

Link Token Empresas 3.0 es una marca de Red Link S.A.

		Fecha:	
Nombre y Apellido:		DNI:	
Firma:		Carácter:	
		Aclaración:	
		Fecha:	
Nombre y Apellido:		DNI:	
Firma:		Carácter:	
		Aclaración:	

RESERVADO PARA EL BANCO

Comentarios:

Verificación de Facultades:

Responsable Primario	Gerente o Supervisor a Cargo	Fecha de Conformidad Supervisión

Verificación de Firma:

Responsable Primario	Gerente o Supervisor a Cargo	Fecha de Conformidad Supervisión